

# PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES

Entidad convocante : FONDO NACIONAL DE FINANCIAMIENTO DE LA ACTIVIDAD EMPRESARIAL - FONAFE

Nomenclatura : AS-SM-4-2023-FONAFE-2

Nro. de convocatoria : 2

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ADMINISTRACION DE LA NÓMINA DE PAGOS Y BENEFICIOS DE LOS COLABORADORES DE FONAFE, ASÍ COMO, LOS PROCESOS DEL ÁREA DE GESTIÓN HUMANA CORPORATIVA BAJO UN ESQUEMA DE SOFTWARE COMO SERVICIOS (SAAS) LOCALIZADO, SEGÚN EL MARCO NORMATIVO LEGAL, LABORAL Y TRIBUTARIO DEL PERÚ

Ruc/código :	20506002975	Fecha de envío :	11/05/2023
Nombre o Razón social :	ANGKOR GROUP SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	Hora de envío :	17:30:59

**Consulta: Nro. 1**

**Consulta/Observación:**

El plazo de implementación del servicio indica 56 días sin embargo en los factores de evaluación (pag 47) los puntajes se dan entre 30 a 45 días. El plazo debe ser 45 o los factores de evaluación deben tener el rango de 30 a 56 días. Favor precisar.

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 1.8      Literal: 1      Página: 15

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

De acuerdo a la consulta, se precisa que el plazo de implementación del servicio puede estar dentro de los rangos colocados en los factores de evaluación de acuerdo a las bases del procedimiento, en aras de fomentar la participación el comité ha dispuesto ampliar los factores de evaluación de 30 a 55 días como mejora al plazo de implementación del servicio.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : FONDO NACIONAL DE FINANCIAMIENTO DE LA ACTIVIDAD EMPRESARIAL - FONAFE

Nomenclatura : AS-SM-4-2023-FONAFE-2

Nro. de convocatoria : 2

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ADMINISTRACION DE LA NÓMINA DE PAGOS Y BENEFICIOS DE LOS COLABORADORES DE FONAFE, ASÍ COMO, LOS PROCESOS DEL ÁREA DE GESTIÓN HUMANA CORPORATIVA BAJO UN ESQUEMA DE SOFTWARE COMO SERVICIOS (SAAS) LOCALIZADO, SEGÚN EL MARCO NORMATIVO LEGAL, LABORAL Y TRIBUTARIO DEL PERÚ

Ruc/código :	20506002975	Fecha de envío :	11/05/2023
Nombre o Razón social :	ANGKOR GROUP SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	Hora de envío :	17:30:59

**Consulta: Nro. 2**

**Consulta/Observación:**

Si el proveedor ganador es el que viene brindando el servicio que porcentaje de la inversión del periodo de implementación se aplicara, dado que hay cambios respecto a la configuración anterior como es el caso del incremento de 03 a 04 dispositivos de marcación donde se van a requerir trabajos adicionales de instalación y configuración?

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 1.8      Literal: 2      Página: 15

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

De acuerdo a la consulta, se precisa que se hará la reducción según la estructura de costos el cual se solicita en los documentos para firma de contrato

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : FONDO NACIONAL DE FINANCIAMIENTO DE LA ACTIVIDAD EMPRESARIAL - FONAFE  
Nomenclatura : AS-SM-4-2023-FONAFE-2  
Nro. de convocatoria : 2  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ADMINISTRACION DE LA NÓMINA DE PAGOS Y BENEFICIOS DE LOS COLABORADORES DE FONAFE, ASÍ COMO, LOS PROCESOS DEL ÁREA DE GESTIÓN HUMANA CORPORATIVA BAJO UN ESQUEMA DE SOFTWARE COMO SERVICIOS (SAAS) LOCALIZADO, SEGÚN EL MARCO NORMATIVO LEGAL, LABORAL Y TRIBUTARIO DEL PERÚ

Ruc/código :	20506002975	Fecha de envío :	11/05/2023
Nombre o Razón social :	ANGKOR GROUP SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	Hora de envío :	17:30:59

**Consulta: Nro. 3**

**Consulta/Observación:**

El incremento de 150 a 200 colaboradores tendrá la misma distribución actual de colaboradores del régimen general y modalidades formativas? Se considerará algún otro tipo de colaborador?

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 3.1      Literal: 3      Página: 27

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

De acuerdo a la consulta, se precisa que hasta el momento FONAFE trabaja bajo el régimen laboral 728 y modalidades formativas. No se cuentan, por el momento, con proyecciones para querer contratar a alguien bajo otra modalidad de régimen laboral.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : FONDO NACIONAL DE FINANCIAMIENTO DE LA ACTIVIDAD EMPRESARIAL - FONAFE  
Nomenclatura : AS-SM-4-2023-FONAFE-2  
Nro. de convocatoria : 2  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ADMINISTRACION DE LA NÓMINA DE PAGOS Y BENEFICIOS DE LOS COLABORADORES DE FONAFE, ASÍ COMO, LOS PROCESOS DEL ÁREA DE GESTIÓN HUMANA CORPORATIVA BAJO UN ESQUEMA DE SOFTWARE COMO SERVICIOS (SAAS) LOCALIZADO, SEGÚN EL MARCO NORMATIVO LEGAL, LABORAL Y TRIBUTARIO DEL PERÚ

Ruc/código :	20419993060	Fecha de envío :	12/05/2023
Nombre o Razón social :	SOFTWARE Y CONSULTORIA PROEMSA SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	Hora de envío :	17:21:51

**Consulta: Nro. 4**

**Consulta/Observación:**

Dice: "Migración de datos maestros y tablas auxiliares" . Consulta: Que apoyo se tiene para llevar los datos del sistema antiguo a hojas intermedias de Excel?

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** 5.C      **Literal:** Migrac      **Página:** 22

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

De acuerdo a la consulta, se precisa que en caso el ganador de la buena pro sea un nuevo proveedor, deberá coordinar con el proveedor actual que tiene FONAFE para que en un periodo máximo de 02 meses le brinde toda la información a fin de que migren al 100% al sistema nuevo.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : FONDO NACIONAL DE FINANCIAMIENTO DE LA ACTIVIDAD EMPRESARIAL - FONAFE  
Nomenclatura : AS-SM-4-2023-FONAFE-2  
Nro. de convocatoria : 2  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ADMINISTRACION DE LA NÓMINA DE PAGOS Y BENEFICIOS DE LOS COLABORADORES DE FONAFE, ASÍ COMO, LOS PROCESOS DEL ÁREA DE GESTIÓN HUMANA CORPORATIVA BAJO UN ESQUEMA DE SOFTWARE COMO SERVICIOS (SAAS) LOCALIZADO, SEGÚN EL MARCO NORMATIVO LEGAL, LABORAL Y TRIBUTARIO DEL PERÚ

Ruc/código :	20419993060	Fecha de envío :	12/05/2023
Nombre o Razón social :	SOFTWARE Y CONSULTORIA PROEMSA SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	Hora de envío :	17:21:51

**Consulta: Nro. 5**

**Consulta/Observación:**

Dice: "Migración de datos saldos" . Consulta: Que apoyo se tiene para llevar los datos del sistema antiguo a hojas intermedias de Excel?

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** 5.C      **Literal:** Migrac      **Página:** 22

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

De acuerdo a la consulta, se precisa que en caso el ganador de la buena pro sea un nuevo proveedor, deberá coordinar con el proveedor actual que tiene FONAFE para que en un periodo máximo de 02 meses le brinde toda la información a fin de que migren al 100% al sistema nuevo.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : FONDO NACIONAL DE FINANCIAMIENTO DE LA ACTIVIDAD EMPRESARIAL - FONAFE

Nomenclatura : AS-SM-4-2023-FONAFE-2

Nro. de convocatoria : 2

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ADMINISTRACION DE LA NÓMINA DE PAGOS Y BENEFICIOS DE LOS COLABORADORES DE FONAFE, ASÍ COMO, LOS PROCESOS DEL ÁREA DE GESTIÓN HUMANA CORPORATIVA BAJO UN ESQUEMA DE SOFTWARE COMO SERVICIOS (SAAS) LOCALIZADO, SEGÚN EL MARCO NORMATIVO LEGAL, LABORAL Y TRIBUTARIO DEL PERÚ

Ruc/código :	20419993060	Fecha de envío :	12/05/2023
Nombre o Razón social :	SOFTWARE Y CONSULTORIA PROEMSA SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	Hora de envío :	17:21:51

**Consulta: Nro. 6**

**Consulta/Observación:**

Dice: "Analista. Título profesional en Administración o Contabilidad. " Consulta. Existe la carrera de Relaciones Industriales. Podrían ampliar que los títulos sean también de Relaciones Industriales ó Ingeniería en general?"

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 2.5      Literal: Personal      Página: 32

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

De acuerdo a la consulta, no se podrá ampliar la carrera de Relaciones Industriales, debido a que se busca o se requiere carreras relacionadas a la gestión empresarial y desarrollo de materias contables en la formación del personal clave, así mismo el comité en aras de fomentar la participación ha visto conveniente la carrera de ingeniería industrial, debido a que la formación de esta carrera es afines a lo solicitado en las bases

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : FONDO NACIONAL DE FINANCIAMIENTO DE LA ACTIVIDAD EMPRESARIAL - FONAFE  
Nomenclatura : AS-SM-4-2023-FONAFE-2  
Nro. de convocatoria : 2  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ADMINISTRACION DE LA NÓMINA DE PAGOS Y BENEFICIOS DE LOS COLABORADORES DE FONAFE, ASÍ COMO, LOS PROCESOS DEL ÁREA DE GESTIÓN HUMANA CORPORATIVA BAJO UN ESQUEMA DE SOFTWARE COMO SERVICIOS (SAAS) LOCALIZADO, SEGÚN EL MARCO NORMATIVO LEGAL, LABORAL Y TRIBUTARIO DEL PERÚ

Ruc/código :	20419993060	Fecha de envío :	12/05/2023
Nombre o Razón social :	SOFTWARE Y CONSULTORIA PROEMSA SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	Hora de envío :	17:21:51

**Consulta: Nro. 7**

**Consulta/Observación:**

Dice: "Supervisor. Título profesional en Administración o Contabilidad. " Consulta. Existe la carrera de Relaciones Industriales. Podrían ampliar que los títulos sean también de Relaciones Industriales ó Ingeniería en general?

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 2.5      Literal: Personal      **Página: 32**

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

De acuerdo a la consulta, no se podrá ampliar la carrera de Relaciones Industriales, debido a que se busca o se requiere carreras relacionadas a la gestión empresarial y desarrollo de materias contables en la formación del personal clave, así mismo el comité en haras de fomentar la participación ha visto conveniente la carrera de ingeniería industrial, debido a que la formación de esta carrera es afines a lo solicitado en las bases

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null